



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/2214/2016
BITÁCORA: 29/G3-0039/08/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 08 de Agosto de 2016

**PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO TECOMALUCAN
EMILIANO ZAPATA 05 TECOMALUCAN TLAXCO
90250 TLAXCO, TLAXCALA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/1810/2016 de fecha 24 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO TECOMALUCAN, Tlaxco, P-29-034-TEC-001/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 320.808 Metros cúbicos rollo	36	1	36	16270212	16270247
EJIDO TECOMALUCAN, Tlaxco, P-29-034-TEC-001/16, leña y/o brazuelo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 123.387 Metros cúbicos rollo	35	37	71	16270248	16270282
EJIDO TECOMALUCAN, Tlaxco, P-29-034-TEC-001/16, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 2.841 Metros cúbicos rollo	1	72	72	16270283	16270283
EJIDO TECOMALUCAN, Tlaxco, P-29-034-TEC-001/16, leña y/o brazuelo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1.093 Metros cúbicos rollo	1	73	73	16270284	16270284

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



LIC. RAMIRO VIVANCO CHAURI
C.c.e.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio, Delegado de la PROFEPA, Tlaxcala, Tlax.
RVC/EF/R/CC/RCM
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA